



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MÁLAGA

CUADRO DE ESTADOS NUMERO 019

FECHA 22/03/2022

Para **DESCARGAR** las providencias notificadas **DESPLAZARSE HACIA ABAJO**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA
1100/80	Ord. Mayor cuantía	Criselia Basto	Raimundo Vargas y José de los Santos Torres	Ordena copia simple	18-03-22
2015-00199-00	Especial de expropiación	Invias	Margarita Rosa Morales – otros	Reconoce personería	18-03-22
2016-00128-00	Verbal civil may. C	Willinton Melo Cabra	Emsiec, Consorcio Concepción	Señala fecha para audiencia	18-03-22
2021-00176-00	Pago por consignación	Cotrans	Sonia Milena Joya C.	Ordena Archivo	18-03-22
2021-00185-00	Pago por consignación	Cotrans	Maryluz Mayorga Silva	Ordena Archivo	18-03-22

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/03/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M

MARIA CRISTINA NAVARRO VALENZUELA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



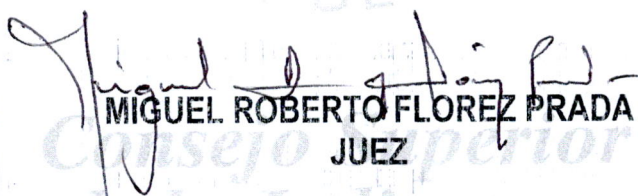
**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MÁLAGA – SANTANDER**

Málaga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que se encuentra pendiente por señalar nueva fecha para llevar a cabo audiencia de **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** de que trata el artículo 373 del C.G.P. , el despacho señala el día 3 de Mayo de 2022 a las 4 p.m. para tal fin.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que su inasistencia les acarreará las sanciones que establece la ley.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


MIGUEL ROBERTO FLOREZ PRADA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

MALAGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 019** FIJADO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy a las 8:00 A.M.

22 MAR 2022

Málaga,

SECRETARIO

PROCESO ORDINARIO
RADICADO: 1100

Al despacho del señor juez para proveer. Málaga, 18 de marzo de 2022.

YENNY MANUELA MEJIA BARBOSA
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Málaga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo solicitado por el señor JOHN JAIRO TORRES ORTEGA, y como quiera que dentro del presente proceso ya se profirió sentencia de fondo, la cual se encuentra debidamente notificada y ejecutoriada, expídase copia simple de la demanda en mención a costa de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MIGUEL ROBERTO FLOREZ PRADA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
MALAGA SANTANDER

Hoy, 22 MAR 2022 a las 8:00 a.m.,
se notifica a las partes el proveído anterior por
anotación en Estados N° 019

MARIA CRISTINA NAVARRO VALENZUELA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MÁLAGA (S)
PAGO POR CONSIGNACION
Rdo. No 684323189001-2021-0176-00

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Málaga (S), Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Al no existir actuación pendiente por adelantar dentro del trámite de referencia, este Despacho ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias dejando las constancias del caso en los libros radicadores del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


MIGUEL ROBERTO FLOREZ PRADA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS:

La anterior decisión se NOTIFICA POR ESTADOS No. 019 fijado en lugar público de la SECRETARÍA siendo las 8:00 a.m. del día 22 MAR 2022.

MARIA CRISTINA NAVARRO VALENZUELA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MÁLAGA (S)
PAGO POR CONSIGNACION
Rdo. No 684323189001-2021-0185-00

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Málaga (S), Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Al no existir actuación pendiente por adelantar dentro del trámite de referencia, este Despacho ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias dejando las constancias del caso en los libros radicadores del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


MIGUEL ROBERTO FLOREZ PRADA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS:

La anterior decisión se NOTIFICA POR ESTADOS No. 019 fijado en lugar público de la SECRETARÍA siendo las 8:00 a.m. del día 22 MAR 2022.

MARIA CRISTINA NAVARRO VALENZUELA
SECRETARIA

Proceso Expropiación

Radicado: 684323189001-2015-0199-00

Demandante: INVIAS

Demandado: MARGARITA ROSA MORALES DE PACHECO, FINANCIERA COMULTRASAN, LUIS MARTIN FLOREZ TORRES, HEERNANDO Y GRACIELA FLOREZ VELANDIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MÁLAGA – SANTANDER**

Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Conforme al poder debidamente allegado a las diligencias, reconózcase y téngase como apoderada judicial de la parte demandante INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS, a la abogada LEIDY BALLESTEROS ARENAS identificada con T.P. No. 270.414 del C.S.J. en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


MIGUEL ROBERTO FLOREZ PRADA

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS:

La anterior decisión se NOTIFICA POR ESTADOS No. 019 fijado en lugar público de la SECRETARÍA siendo las 8:00 a.m. del día 22 MAR 2022.

SECRETARIO.